CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, 21 de septiembre de 2022. En la fecha paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la señora LUZ MARINA DUQUE fue notificada por aviso, a saber:

Avisto surtido el día 5 de septiembre a las 6:00 P.M.

Término para contestar la demanda: 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19 de septiembre a las 6:00 P.M en silencio. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2020-00142-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Orlando García Buitrago
Demandado	Ignacio Duque Duque y Demás personas indeterminadas
Sustanciación	619

Vista la constancia secretarial, y atendiendo a que la señora LUZ MARINA DUQUE fue notificada por aviso guardando silencio en el término que tenía para contestar la demanda, se señala como fecha el día SIETE (07) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA (08:30) de la MAÑANA, para surtirse la continuación de la AUDIENCIA de que trata el artículo 392 del C.G.P; en la que se practicará las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se advierte sobre las consecuencias de la inasistencia a la referida audiencia, contenidas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P., las cuales consisten en la terminación del proceso y la imposición de una multa por cinco (5) Salarios Mínimos Legales Vigentes.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 145 del 22 de Septiembre de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario